



# Asamblea General

Distr. general  
31 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Conferencias

### Período de sesiones sustantivo de 2016

6 a 13 de septiembre de 2016

## Programa y programa de trabajo para 2016

El programa del Comité de Conferencias para el período de sesiones sustantivo de 2016 fue aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización, celebrado el 25 de abril de 2016, sobre la base de un programa provisional anotado propuesto por la Secretaría (véase [A/AC.172/2016/L.1](#), anexo). Posteriormente se publicó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)), con una estructura orientada estratégicamente y racionalizada. En consecuencia, en el presente documento figura el programa revisado del período de sesiones sustantivo para que lo apruebe el Comité.

Todas las cuestiones relativas a la gestión de conferencias y de las que se informa periódicamente en relación con el tema del programa titulado “Plan de conferencias” se incluyen en un solo informe. Los datos estadísticos y de otra índole pertinentes se presentan como información complementaria del informe. En su período de sesiones de organización, el Comité decidió también, al igual que en años anteriores, incluir en su programa de trabajo para el año reuniones informativas oficiosas a cargo de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias que sean de interés para los Estados Miembros. En preparación del período de sesiones sustantivo, se propone que la Secretaría organice una reunión informativa el 2 de septiembre de 2016. Podrán programarse otras reuniones informativas a solicitud de los Estados Miembros.

En su período de sesiones de organización, el Comité también confirmó las fechas de su período de sesiones sustantivo, que se celebrará del martes 6 de septiembre al martes 13 de septiembre de 2016. El programa de trabajo seguirá el mismo patrón que en años anteriores: el Comité celebrará sesiones oficiales los días 6 y 7 de septiembre, mantendrá las consultas oficiosas necesarias los días 8 y 9 de septiembre y concluirá sus trabajos el 13 de septiembre.



## Programa

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Calendario de conferencias y reuniones:
  - a) Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2017 revisado;
  - b) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General;
  - c) Cambios entre períodos de sesiones.
3. Gestión de las reuniones:
  - a) Análisis de la utilización de los recursos de servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas;
  - b) Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”;
  - c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
  - d) Reuniones celebradas fuera de las sedes establecidas;
  - e) Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
  - f) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África;
  - g) Actas resumidas, actas literales y grabaciones digitales.
4. Gestión de documentos.
5. Aprovechamiento de la tecnología para aumentar la eficiencia.
6. Dotación de personal.
7. Mejora de las instalaciones y la accesibilidad
8. Calidad de los servicios de conferencias.
9. Organización de los trabajos.
10. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2017.

## Anotaciones

- 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**
- 2. Calendario de conferencias y reuniones**

**a) Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2017 revisado**

Se ha preparado un proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2017 revisado de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, de la resolución 70/9 relativa al plan de conferencias.

*Documentación:* Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2017 revisado (A/AC.172/2016/L.2)

**b) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General**

La Secretaría ha informado informará sobre las solicitudes recibidas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 47/202 A y en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243, a fin de que el Comité adopte medidas en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/71/116).

*Documentación:* Carta del Presidente del Comité de Conferencias al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones (A/71/\_\_\_)

**c) Cambios entre períodos de sesiones**

La Secretaría ha preparado una lista de las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 2016, junto con información sobre las medidas adoptadas por el Comité.

**3. Gestión de las reuniones**

**a) Análisis de la utilización de los recursos de servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 12 a 16, 29 y 30 de la resolución 70/9.

*Documentación:* Se han proporcionado al Comité, como información suplementaria, datos y análisis estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de servicios de conferencias asignados a los órganos incluidos en el calendario de los cuatro lugares de destino. Los análisis utilizan una nueva metodología que no limita el alcance y el ciclo de presentación de informes a la muestra básica para, así, abarcar todos los órganos incluidos en el calendario. El Presidente informará oralmente sobre las consultas con los órganos de la muestra básica de Nueva York que no hayan utilizado al máximo sus recursos de servicios de conferencias.

**b) Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 70/9 en el informe sobre el plan de conferencias (A/71/116).

**c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 19 y 20 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**d) Reuniones celebradas fuera de las sedes establecidas**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 51, 52 y 54 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**e) Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**f) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África**

El Comité examinará el estado de este tema.

**g) Actas resumidas, actas literales y grabaciones digitales**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 89 a 92 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**4. Gestión de documentos**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 39 y 55 a 88 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**5. Aprovechamiento de la tecnología para aumentar la eficiencia**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 43 a 45 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**6. Dotación de personal**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 41 y 42, 99 a 101 y 109 a 120 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**7. Mejora de las instalaciones y la accesibilidad**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 32 a 35 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**8. Calidad de los servicios de conferencias**

La Secretaría ha informado sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 46 a 50 y 102 a 108 de la resolución [70/9](#) en el informe sobre el plan de conferencias ([A/71/116](#)).

**9. Organización de los trabajos**

En la sección II.A, párrafo 20, de su resolución [57/283](#) B, la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en la labor del Comité.

**10. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2017**

El Comité aprobará su proyecto de informe correspondiente a 2016 y su proyecto de resolución relativo al plan de conferencias, cuya aprobación recomendará a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. El Comité aprobará las fechas propuestas para sus períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2017.

---